



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0019/2020

ANTOFAGASTA, 21 ENE 2020

VISTOS:

1. La carta S/N recepcionada con fecha 28 de noviembre de 2019, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual la señora Jubitzza Tapia Pérez, representante legal de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Escuela San Francisco de Chiu-Chiu**".
2. La carta D.R. N° 0003/2020 de fecha 9 de enero de 2020 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; la Resolución Exenta N° 119046/280/2019, de fecha 3 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por la señora Jubitzza Tapia Pérez, en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama, en la carta ya individualizada en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Escuela San Francisco de Chiu-Chiu**".
2. La carta D.R. N° 0003/2020 de fecha 9 de enero de 2020, del Servicio de Evaluación Ambiental, donde se solicita información adicional, referido a los antecedentes legales para acreditar la vigencia jurídica y de la personería de su representante legal, documento individualizado en los Vistos 2 de la presente Resolución.
3. Que, la señora Jubitzza Tapia Pérez, en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama, no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referido en el considerando 2 de la presente

resolución, que permiten evaluar si el proyecto “Escuela San Francisco de Chiu-Chiu” requiere ingresar al SEIA.

4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “Escuela San Francisco de Chiu-Chiu”, presentado por la señora Jubitza Tapia Pérez, en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama.

2. **ARCHÍVESE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.

3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

DLR/NMM/EFB/ete
Distribución:

Atte, Señora Jubitza Tapia Pérez. Dirección: Avenida O'Higgins 1155, Calama; jtapia@comdescalama.cl
C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta, ID Gdoc N° 28057/ PERTI-2020-101